



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-01574695-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobación de Adenda - Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales - Óptica Arancibia S.A.S.

VISTO la RESCD-2026-261-E-UBA-DCT-FFYB mediante la cual se aprobó la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Óptica Arancibia S.A.S.; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la suscripción del Acta Acuerdo Óptica Arancibia constituyó domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 8416 de la localidad y partido de Lomas de Zamora y luego fue modificado.

Que, en consecuencia, es necesario rectificar el Acta Acuerdo aprobado oportunamente.

Que en IF-2026-03329002-UBA-SAJ_FFYB, orden 18 de EX-2026-01574695-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 14 de julio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la ADENDA correspondiente al cambio de domicilio de Óptica Arancibia S.A.S. en el Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la mencionada Empresa; cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica a sus efectos; dese a la Dirección de Consejo Directivo para elevación mediante comunicación oficial a las Secretarías Académica y de Asuntos Jurídicos para su conocimiento y demás efectos que estimen corresponder; y cumplido, archívese.